

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

**PUBLICA:**

Que mediante auto calendarado 20 de junio de 2017 dentro del radicado 2017.00005-00 se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas, frente al predio urbano ubicado en la Calle 17 A 1 Bis No 18 este Manzana 11 Lote 4 del municipio de Fusagasuga- Cundinamarca, identificado con matrícula inmobiliaria No 157-40097, y código catastral No. 25290010003050004000 alinderado de la siguiente manera:

**NORTE:** Partiendo desde el punto 1, en línea recta, hasta el punto 2, en distancia de 6,998 metros con Josué Florel Morales **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 2, en línea recta, pasando por el punto 3, hasta el punto 4, en distancia de 9,998 metros con Hermencia Rodríguez. **SUR:** Partiendo desde el punto 4, en línea recta, pasando por el punto 5, hasta el punto 6, calle 17A de por medio, en distancia de 6,998 metros con José Norberto Ruge. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 6, en línea recta, pasando por los puntos 8 y 7 hasta el punto 1, en distancia de 9,997 metros con Helber Arias.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial – Bogotá D.C. (UAEGRTD)**, a favor de la señora PATRICIA HELENA RODRÍGUEZ DE PIÑEROS con cédula de ciudadanía No. 20.407.172, en calidad de propietaria del predio urbano ubicado en la calle 17 A 1 Bis No. 18 Este Manzana 11 Lote 4, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-40097 ubicado en el municipio de Fusagasuga–Cundinamarca.

La presente publicación se realiza para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en la Calle 23 N°. 7-36 Piso 3 Edificio Kaysser Centro Internacional, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: [j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como **“EL TIEMPO”** o **“EL ESPECTADOR”**.

**Firmado Electrónicamente**  
**RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO**  
Secretario